

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Santiago del Estero, 01 de octubre de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 055 /2016

Ref: Expte. MGE N° 2219/2016.-

Asunto: Solicita ampliación de Dictamen al Jurado encargado de entender en concurso regular para cubrir cargo de JTP, DSE – Tecnología de los Servicios Auxiliares (Ing. Alimentos).

VISTO:

El Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite aludido en el “Visto” se sustancia el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Regular** para la asignatura **Tecnología de los Servicios Auxiliares de la Carrera de Ingeniería en Alimentos.**

Que al referido concurso se inscribió una única postulante, a saber:
Sandra M. Juarez.

Que el Jurado integrado por los Docentes: Ing. Andrés Lema, Ing. Ramón Sequeira e Ing. Targa, luego de analizar y valorar los Título, antecedentes, entrevista y clases pública de oposición de la postulante, emite su dictamen, en el que recomiendan por unanimidad la designación de la Ing. Sandra Magali Juarez en el cargo motivo de concurso.

Que ha tomado intervención la Comisión Ad-hoc del Cuerpo, y emite un dictamen en el que advierte que el Jurado no hace referencia a la acreditación de inscripción en la carrera de postgrado, ni tampoco de acreditación de cursos de postgrados en los últimos 5 años de la postulante, por lo que aconseja al cuerpo solicitar al Jurado ampliación del dictamen en el que se haga referencia a dichas acreditaciones en la meritución de la postulante para el cargo concursado.

Que es atribución del Consejo Directivo, solicitar al Jurado ampliación del Dictamen conforme lo establece el Inciso a – Artículo 37 – Capítulo V de la Resolución CDFAA N° 040/2015 (*Reglamento de Concursos Regulares para Auxiliares de Docencia*).

Que el dictamen del Jurado y de la Comisión Ad-hoc fueron considerados en **sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2016**, puesto a consideración se aprueba por unanimidad lo sugerido por la comisión Ad-hoc. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2016)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Regular** para la asignatura **Tecnología de los Servicios Auxiliares de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, ampliación del Dictamen**, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia al Jurado. Cumplido, archivar.-

LEG.-
Rescd2016/055-16

MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
C.A.Y.A. UNSE

Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U. N. S. E.